



Nº de expediente: 2627/2023

Procedimiento: Modificación de Crédito

Asunto: Expediente de modificación presupuestaria de Créditos Extraordinarios nº 010/2023/CE02/SC02.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Que habiendo finalizado, sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 29 de marzo de 2023, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario y Suplementos de Crédito n.º 010/2023/CE02/SC02, se entiende el mismo elevado a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1.- Aumentos:

1.1. Capítulo 4º Transferencias corrientes.....	286.671,62
1.2. Capítulo 6º Inversiones Reales.....	2.185.295,53
Total aumentos.....	2.471.967,15

2.- Medios de Financiación:

2.1. Remanente de Tesorería para Gastos Generales:	
Capítulo 8º Activos financieros.....	2.471.967,15
Total financiación.....	2.471.967,15

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

3.- Aumentos:

3.1. Capítulo 2º Gastos corrientes en bienes y servicios.....	200.000,00
3.2. Capítulo 3º Gastos financieros.....	40.000,00
3.3. _Capítulo 6º Inversiones Reales.....	80.000,00
3.4. Capítulo 9º Pasivos Financieros.....	2.198.131,77
Total aumentos.....	2.518.131,77

4.- Medios de Financiación:

4.1. Bajas por anulación de créditos:	
4.1.1 Capítulo 1º Gastos de Personal	115.173,95

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

Cod. Validación: 4J257SZ4D97D3R64Z5HPF33TA
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Victor Manuel Avila Muñoz (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 29/04/2023
 HASH: 25001e1776b00c54e06b693404b2a49





4.1.2 Capítulo 2º Gastos corrientes en bienes y servicios.....	100.000,00
4.1.3 Capítulo 4º Transferencias corrientes	271.497,67
4.1.4 Capítulo 6º Inversiones Reales	313.377,39
4.2 Remanente de Tesorería para Gastos Generales:	
Capítulo 8º Activos financieros.....	1.718.082,76
Total financiación.....	2.518.131,77

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: 4J2575Z4D97D3R64Z5HPPF33TA
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145